

**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
01	17/10/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 069-2018	34,761	PRIMERO: Transferir a la Comisión para la Promoción de la alianza Público Privada (COALIANZA), la cantidad de L.2,000,000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), mediante traslado interinstitucional de la Secretaría de Estado de la Presidencia a la asignación Presupuestaria.
02	17/10/2018	Decreto Ejecutivo No. PCM-065-2018	34,765	ARTÍCULO 1.- Créase la COMISIÓN GUBERNAMENTAL INTERINSTITUCIONAL para el ajuste de tarifas y descuentos en el sector transporte público, la que tendrá las siguientes funciones: 1. Verificar el cumplimiento de todo el procedimiento de aprobación de los ajustes parciales de tarifas de diferentes modalidades del transporte público de personas; 2. Aprobar y ejecutar el procedimiento de aplicación efectiva de descuentos en el precio en bomba de los combustibles; y, 3. Aprobar y ejecutar cualquier otro extremo siempre derivado de los acuerdos y convenios alcanzados entre la delegación de Secretarios de Estado y los representantes de las diferentes modalidades del transporte público de personas.


Lic. María de los Angeles Villa Guera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

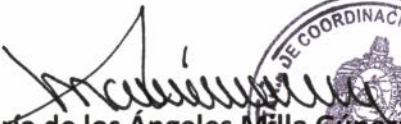
No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
03	24/10/2018	Decreto Ejecutivo No. PCM- 066-2018	34,766	ARTÍCULO 1.- Declarar estado de emergencia en los departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca, Olancho, Cortés, El Paraíso y Comayagua así como otros departamentos del resto del país que se vean afectados por los efectos causados por las lluvias y chubascos por el Sistema de Baja Presión en el Golfo de Fonseca y en el departamento de Gracias a Dios. Declaración de emergencia que será efectiva a partir de la fecha hasta el treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
04	25/10/2018	Acuerdo Ejecutivo No. 0647	34,769	ARTICULO 1.- Autorizar al Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y a la Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) para que transfieran a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) la cantidad de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00) de la estructura presupuestaria Inst. 501, GA 001, UE 001, Fte. 11, Organismo 001, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad Obra001, Objeto del Gasto 55110 y SIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L7,000,000.00) de la estructura presupuestaria Inst. 102, GA 001, UE 001, Fte.


Lic. Maria de los Angeles Milla Günera
Secretaria General



**CONTROL DE ACUERDOS Y DECRETOS EJECUTIVOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE PUBLICACION	ACUERDOS Y DECRETOS No.	No. DE GACETA	DESCRIPCION
05	25/10/2018	Decreto Ejecutivo PCM-020-2018	34,771	ARTÍCULO 1. Adoptar la medición multidimensional de la pobreza, como una medida complementaria a la medida monetaria de la misma, con el objetivo de obtener información para el diseño y evaluación de políticas públicas que tienen relación con los objetivos de reducción de la pobreza.
		Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018		ARTÍCULO 1. Reformar los artículos 54, 55, 57, 59, 61, 62, 64, 66, 69, 71 y 72 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO contenida en el Acuerdo Ejecutivo Número 055-2002 de fecha 15 de mayo de 2002, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 29 de mayo de 2002, los cuales deberán leerse de la manera siguiente: Artículo 54. Finalidad y Naturaleza. El Registro de Proveedores y Contratistas, dependiente de la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado "ONCAE", se tramitará electrónicamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, último párrafo de la Ley que dispone que "Los Registros de Proveedores y Contratistas se mantendrá en registros electrónicos".


Lic. María de los Ángeles Milla Gúnera
Secretaria General

